



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2023/6894E</b>
Procedimiento:	<b>Procesos Selectivos</b>

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DEPORTIVO LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

El Tribunal, en su sesión de fecha 06/10/2023, y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por:

- D. Marcos Ruiz Javaloyes, solicitando revisar el orden de los aspirantes 2 y 3 porque hay empate y debe resolverse con entrevista.

Comprobadas las alegaciones, el Tribunal considera que primero se deben publicar las calificaciones definitivas y, una vez verificado el empate en dichas calificaciones definitivas, convocar a entrevista si fuera necesario.

- D. Fernando Cuadrado Cayuela, solicitando la valoración del "MBA dirección y gestión de entidades deportivas" como mérito académico.

El Tribunal acuerda desestimar sus alegaciones en la medida en que de conformidad con la base sexta, último párrafo, de las generales que rigen el procedimiento selectivo: "No serán objeto de valoración los cursos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica, tales como titulaciones universitarias, **máster universitario** o doctorados."

**SEGUNDO.-** Elevar a definitivas las siguientes calificaciones de la valoración de méritos:

orden	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	MOYA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN	100	60	40



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

2	LÓPEZ GRANADOS, DAVID	40	0	40
3	RUIZ JAVALOYES, MARCOS	40	0	40
4	CUADRADO CAYELA, FERNANDO	6,9	6,9	0

**TERCERO.-** Convocar en llamamiento único a los aspirantes empatados a 40 puntos para la realización de entrevista para dirimir el empate producido, el próximo **jueves 19 de octubre a las 9:00 horas** en la Sala de Juntas de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La entrevista será relativa al desempeño profesional llevado a cabo por el aspirante en las distintas administraciones públicas y tareas realizadas, cuya puntuación será de 0 a 10 puntos. La entrevista tendrá una duración máxima de 10 minutos, con el mismo contenido para todos los aspirantes.

**Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:**

**a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.**

**b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.**

La Presidenta y Secretaria del Tribunal Calificador.



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

La técnico de administración general

Técnico de Participación Ciudadana